LOS CONTRATOS

El contrato se define como un **documento administrativo** que representa un pacto entre partes que se obligan sobre una materia o cosa determinada. En el ámbito de la administración pública y privada, presenta diversas modalidades y procedimientos específicos según los documentos revisados.

Contratos de trabajo

Los contratos más comunes, según el marco legal peruano, además aquellos regulados por la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Legislativo N.° 728).

Tipos de contratos laborales en Perú

Los tipos de contratos laborales son clave para una correcta gestión del personal y para establecer acuerdos claros entre el empleador y el trabajador. En Perú, según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), los contratos laborales en el Perú se dividen en tres grandes grupos.:

1. Contrato a plazo indeterminado (o indefinido)

Este es un **contrato que no tiene fecha de fin,** lo que significa una relación laboral continua. Puede celebrarse de forma verbal o escrita, y no requiere ser registrado en el Ministerio de Trabajo.

2. Contratos sujetos a modalidad (temporales)

Son contratos que sí tienen una fecha de término. Se deben celebrar **por escrito** y registrarse en el MTPE dentro de los 15 días hábiles.

a) Por necesidad de la empresa

- **Contrato por inicio o incremento de actividad**: Para nuevos negocios o nuevas líneas de negocio.
- **Contrato por necesidad de mercado**: Para cubrir incrementos temporales en la demanda.
- **Contrato por reconversión empresarial**: En caso de cambio o modernización en la empresa.

b) Por naturaleza de la actividad

- **Contrato ocasional**: Para actividades extraordinarias ajenas al giro principal.
- **Contrato de suplencia**: Para reemplazar temporalmente a un trabajador con vínculo suspendido.
- **Contrato de emergencia**: Por eventos fortuitos como desastres naturales.
- **Contrato por obra o servicio específico**: Ligado a la duración de un proyecto u obra determinada.
- **Contrato intermitente**: Para labores que se repiten de manera cíclica pero no continua.

APOYO ADMINISTRATIVO 2026 - I

- **Contrato de temporada**: Para actividades que solo se realizan en determinadas épocas del año.

c) Otros contratos sujetos a modalidad

- **Contrato de exportación no tradicional**
- **Contrato de zonas francas**

Base legal: Decreto Supremo N.º 003-97-TR, Reglamento de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral

3. Contratos especiales

Los contratos especiales en Perú, son contratos se rigen por normativas distintas a la Ley de Productividad y Competitividad Laboral:

- **Contrato de trabajo a tiempo parcial**: Regulados por el Decreto Supremo N.° 003-97-TR.
- **Contrato de aprendizaje**: Ley N.° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales.
- **Contrato para el trabajo del hogar**: Ley N.° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar.
- **Contrato bajo régimen agrario**: Ley N.° 31110, Nueva Ley Agraria.
- **Contrato para micro y pequeñas empresas (Régimen MYPE)**: Ley N.° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- **Contrato de Construcción Civil**: Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
- **Contrato Administrativo de Servicios (CAS)**: Decreto Legislativo N.° 1057..

¿Por qué es importante elegir el contrato adecuado?

Elegir el contrato el tipo de laboral adecuado, evita que tu empresa reciba:

- Multas laborales.
- Reclamos judiciales.
- Obligaciones laborales no previstas.

APOYO ADMINISTRATIVO 2026